

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

**Fwd: Notificación Proceso 2021-0104 Divorcio**

LD

Lady DDios <familymanzanoguzman@gmail.com>

Vie 18/06/2021 16:44

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Buenas tardes, con debido respeto, allego acuse de recibido de la notificación de demanda de reconvencción y Auto Admisorio, por parte del apoderado del señor Javier Andres Manzano.

Cordialmente,
Leidy Guzmán

Inicio del mensaje reenviado:

De: luis fernando <francopalacios.ab@gmail.com>
Fecha: 18 de junio de 2021 a las 3:40:43 p. m. COT
Para: Lady DDios <familymanzanoguzman@gmail.com>
Cc: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: Re: Notificación Proceso 2021-0104 Divorcio

Muy agradecido, me doy por notificado

El vie., 18 de junio de 2021 3:33 p. m., Lady DDios <familymanzanoguzman@gmail.com> escribió:

Doctor
Luis Fernando Franco

En la calidad ostentada por usted como apoderado del señor Javier Andres Manzano dentro del proceso proceso de Divorcio 2021-0104 del Juzgado 22 de Familia de Bogotá, respetuosamente le notifico y adjunto mediante el link, la demanda de reconvencción y Auto Admisorio de la misma, está notificación se surte según lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

<https://drive.google.com/file/d/1HFeHukTjYk9pg9DxOxQFFldqKof9Tba/view?usp=sharing>

Cordialmente,

Leidy Guzmán

Responder Reenviar

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

Fwd: Acuse de recibo - Notificaciones judiciales Porvenir S.A proceso 2021-0104 Divorcio Dda Reconvención Leidy Guzmán contra Javier Manzano

6

LD

Lady DDios <familymanzanoguzman@gmail.com>

Vie 18/06/2021 14:57

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Buenas tardes, con el debido respeto allego por medio del presente correo, el acuso de recibido por parte de Porvenir del oficio 0597 del proceso 2021-0104 de Divorcio.

Cordialmente,
Leidy Guzmán

Inicio del mensaje reenviado:

De: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Fecha: 18 de junio de 2021 a las 2:16:31 p. m. COT

Para: familymanzanoguzman@gmail.com

Asunto: Acuse de recibo - Notificaciones judiciales Porvenir S.A

Cordial saludo:

Porvenir S.A. acusa recibido de esta notificación la cual se entenderá surtida en la fecha y hora de recibido siempre y cuando el mensaje de datos ingrese en día hábil antes de las 5:00 p.m. El mensaje de datos que ingrese con posterioridad al horario antes indicado se entenderá notificado a las 8:00 a.m. del día hábil siguiente.

Responder

Reenviar

Responder a todos ✕ Eliminar No deseado Bloquear ...

Proceso Divorcio 2021-0104 Dda reconvención Leidy Guzmán contra Javier Manzano

f

LD

Lady DDios <familymanzanoguzman@gmail.com>

Vie 18/06/2021 14:34

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Oficio 0597 Embargo.pdf

642 KB

👍 ↶ ↷ → ...

Buenas tardes, con el debido respeto allego notificación realizada a Porvenir del oficio 0597 emitido por su despacho.

Con el debido respeto

Cordialmente,

Leidy Guzmán

Inicio del mensaje reenviado:

De: Lady DDios <familymanzanoguzman@gmail.com>

Fecha: 18 de junio de 2021 a las 2:16:23 p. m. COT

Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Cc: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Oficio 0597 Embargo.pdf

Señores

Porvenir

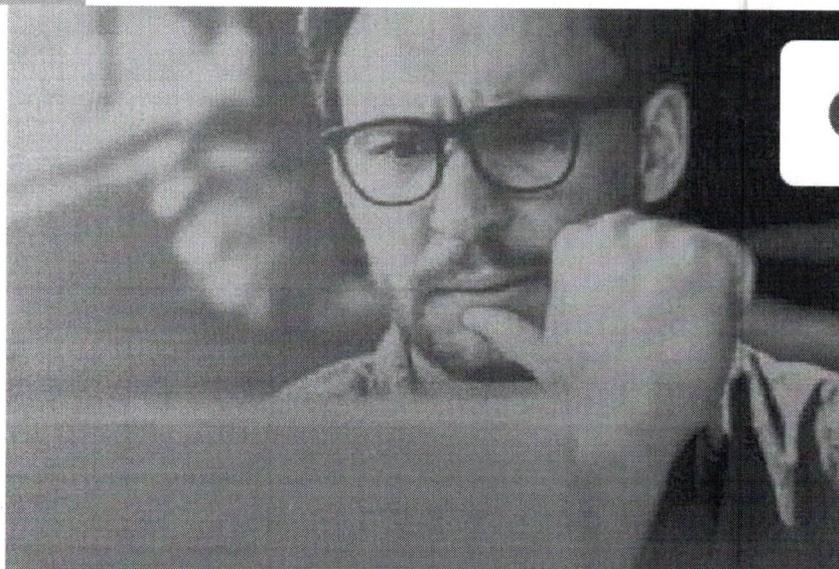
Por medio del presente adjunto Oficio 0597 de Embargo, emitido por el juzgado 22 de familia de Bogotá, agradezco su gentil atención



porvenir



sólo hay uno



Hemos dispuesto el correo
**notificacionesjudiciales@
porvenir.com.co** como el único
medio oficial para recibir
notificaciones judiciales



8

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel. 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, junio 18 de 2021

Oficio N° 0597

Señor (es)
FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROVENIR
CIUDAD

Radicación No: 110013110022 202100104 00 al contestar cite este número
Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO (RECONVENCION)
Demandante: LEIDY YINETH GUZMAN BOLIVAR C.C. 52778137
Demandado: JAVIER ANDRES MANZANO CORREA C.C. 80083421

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia emitida por el titular de este juzgado el 1º de junio de 2021, dispuso oficiar a fin de comunicar que se decretó EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 100% de las cesantías que posea el demandado en referencia en ese fondo.

Dichos dineros deberán ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, dejándolos a disposición de este Despacho y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales No.- 110012033022 Tipo 1 del Banco Agrario de Colombia.

Se advierte que en caso de incumplimiento podrá hacerse acreedor a las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del proceso, y lo hará responsable solidario de las cantidades no descontadas (ART. 130 C.I.A.).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

José Ricardo Buitrago Fernández
Juez



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUFZ

AL DESPACHO
29 JUN 2021

Handwritten signature

Handwritten initials

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 27 JUL 2021

REF.- DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2021-00104-00

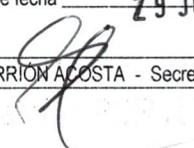
MEDIDAS CAUTELARES

Se agrega al expediente la respuesta enviada al correo institucional el 18 de junio de 2021 por el Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>39</u> de fecha <u>29 JUL 2021</u>  GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario
--